



*Presidencia de la República*

## Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

“Comité de Compras y Contrataciones”

**ACTA MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS DE REF-OMSA-CCC-CP-2021-0020, EL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS DE OBRAS Y LA DESIGNACIÓN DE PERITOS, PARA EL REMOZAMIENTO DEL BAÑO DE DAMAS DEL EDIFICIO II, MODULO C-1, DE LA INSTITUCION.**

En el Municipio de Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los veinte y tres (23) día del mes de septiembre del año dos mil veinte y uno (2021), siendo las una hora con cero cero minutos de la tarde (1:00 p.m.), se han reunido los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de **LA OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA)** integrado por los señores: **Lic. Francisco Alberto Lara Ortiz**, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. **031-0321410-6**, Asistente del Director, Presidente; **Licda. Lidia Eduvina Estévez Flores**, dominicana, mayor de edad, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. **001-1158907-5**, Directora Financiera, miembro, **Lic. Francisco Cordero Morales**, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. **001-0700379-0**, Director Jurídico, miembro, **Lic. Deiby Antony Torres Torres**, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. **083-0000523-1**, Director de Planificación y Desarrollo, miembro y la **Licda. María Altagracia Rodríguez**, dominicana, mayor de edad, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. **001-0866719-7**, Responsable Interina de Libre Acceso a la Información, miembro.

Comprobado el quórum reglamentario, el Presidente del Comité de Compras y Contrataciones dejó abierta la sesión comunicando a los presentes que habían sido convocados para conocer lo siguiente:

1. Solicitud de compras para el **remozamiento del baño de damas del Edificio II, Módulo C-1, de la institución.**
2. **Aprobar el procedimiento** mediante el cual será realizada la compra o contratación.
3. **Conocer las Especificaciones Técnicas** para el remozamiento del baño de damas del Edificio II, Módulo C-1, de la institución.
4. **Designar los peritos** que evaluarán las ofertas que sean presentadas.

FL  
L.E.F.  
DT  
MAR



*Presidencia de la Republica*

## Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

### "Comité de Compras y Contrataciones"

El Comité de Compras y Contrataciones de la **Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA)**, actuando de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, y su Reglamento de Aplicación instituido mediante Decreto No. 543-12, de fecha, 6 de septiembre del 2012, en ocasión del Comparación de Precios de Ref. **OMSA-CCC-CP-2021-0020**, para el **remozamiento del baño de damas del Edificio II, Módulo C-1, de la institución**, ha decidido lo siguiente:

**POR CUANTO:** La Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA) tiene la necesidad de realizar el **remozamiento del baño de damas del Edificio II, Módulo C-1, de la institución.**

**POR CUANTO:** El Párrafo I del artículo 36 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece que "Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas".

**VISTA:** La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, de fecha 18 de agosto de 2006.

**VISTA:** La Ley No. 449-06, de fecha 16 de diciembre de 2006, que modifica la de compras No. 340-06.

**VISTO:** El Decreto No. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012, que emite el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

**VISTO:** El Certificado de Existencia de Fondos aprobado por la Dirección Financiera de la institución.

**CONSIDERANDO:** Que el objetivo principal de la OMSA es garantizar que las compras y contrataciones sean realizadas conforme a las normas de control interno vigentes, y bajo las estipulaciones que establece la Ley No.340-06 y su Reglamento de Aplicación, instituido mediante el Decreto No. 543-12, y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones y oportunidades para los oferentes/proponentes.

FL

L. P. E. F.

DT

DT

R. H. A.



*Presidencia de la Republica*

## Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

### "Comité de Compras y Contrataciones"

Por todos los motivos y consideraciones antes expuesto, el Comité de Compras y Contrataciones, en el ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, que le confieren la Ley No.340-06 indicada y su Reglamento de Aplicación, dictado mediante Decreto No. 543-12.

#### RESUELVE:

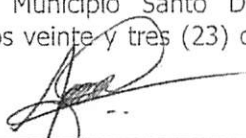
**PRIMERO: APROBAR**, como al efecto **APRUEBA**, la realización del procedimiento para el remozamiento del baño de damas del Edificio II, Módulo C-1, de la institución, para que sea realizado mediante el proceso de Comparación de Precios (CP).

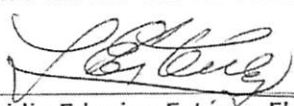
**SEGUNDO: APROBAR**, como al efecto **APRUEBA**, el Pliego de Condiciones Específicas de obras que regirá el presente Proceso de Comparación de Precios (CP), para el remozamiento del baño de damas del Edificio II, Módulo C-1, de la institución.


**TERCERO: DESIGNAR** como al efecto **DESIGNA**, al Sr. Luis Ramón Núñez Duran, Ingeniero Civil; Sr. Nelson Oscar Pérez Sánchez, Ingeniero Civil y al Sra. Yokasta Asunción Carela Amesquita, Ingeniera Civil, como los peritos que evaluarán las ofertas que sean presentadas por los oferentes/proponentes en el presente proceso.

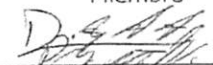
**CUARTO: DISPONER**, como al efecto **DISPONE**, que la Unidad de Compras y Contrataciones (Departamento de Compras) continúe con el procedimiento y, en consecuencia, proceda a elaborar la convocatoria y las invitaciones correspondientes, a los fines de cubrir las necesidades de la institución.

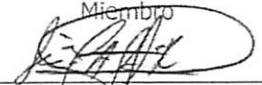
**DADA.-** En el Municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los veinte y tres (23) día del mes de Septiembre del año dos mil veinte y uno (2021).

  
\_\_\_\_\_  
Lic. Francisco Alberto Lara Ortiz  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
Lic. Lidia Edivina Estévez Flores,  
Miembro

  
\_\_\_\_\_  
Lic. Francisco Cordero Morales  
Miembro

  
\_\_\_\_\_  
Lic. Deiby Antony Torres Torres  
Miembro

  
\_\_\_\_\_  
Licda. María Altagracia Rodríguez  
Miembro